

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 051-2005

Lima, 28 de junio 2005

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria y entre sus funciones está la de administrar las reservas internacionales;

Que, para el cumplimiento de la referida función la Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos propender a la óptima administración de las reservas internacionales del país, velar por la oportuna y correcta ejecución de las inversiones en el contexto del mercado internacional y fortalecer los vínculos con organismos e instituciones del exterior;

Que, en tal sentido, se considera conveniente la participación de la entidad en el Seminario "*Fundamentals of Reserve Management*", organizado por el *Bank for International Settlements* y que se realizará del 4 al 8 de julio, en la ciudad de Lucerne, Suiza, para lo cual han cursado la invitación a este Banco Central;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002 PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 12 de mayo de 2005;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje por estudios de la señora Emilia Manabe Otsuka, Analista Profesional de la Sección Inversiones en Divisas de la Gerencia de Operaciones Internacionales, a la ciudad de Lucerne, Suiza, del 2 al 8 de julio y al pago de los gastos, a fin de intervenir en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$	1084,28
Viáticos 	US\$	1820,00
Tarifa única de uso de aeropuerto:	US\$	28,24
TOTAL	US\$	2932,52

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

OSCAR DANCOURT MASÍAS
VICEPRESIDENTE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA